

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 30 JUN. 2005

VISTO la necesidad de reformular la estructura de Nivel Político del Ministerio de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Poder Ejecutivo unificar, desdoblar, crear o suprimir cargos, para optimizar el funcionamiento adecuado de las distintas jurisdicciones.

Que por Decreto Provincial N° 456/04 y sus decretos modificatorios se aprobó la estructura política de dicho Ministerio.

Que resulta necesaria la conformación de un plantel de nivel político que asista a las autoridades de nivel superior, en las tareas administrativas y consultivas, guardando coherencia con las necesidades funcionales de cada una de las jurisdicciones que conforman la Administración Pública Provincial

Que por razones de mejor servicio y organización del Estado Provincial, se ha evaluado la conveniencia de suprimir cargos creados de la estructura de Nivel Político, permitiendo de esta manera efectuar una disminución significativa de las erogaciones que se producen como consecuencia de la misma.

Que asimismo deberá modificarse la estructura orgánica, aprobada por el Decreto Provincial N° 456/04, y sus decretos modificatorios, adecuando la misma a los cargos de la estructura de Nivel Político aprobada por el presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :**

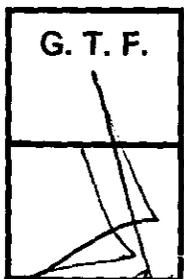
ARTICULO 1°.- Aprobar a partir del día uno (1) de julio de 2005 la estructura de Nivel Político del Ministerio de Educación y Cultura, que como Anexo I, forma parte integrante del presente, los que no gozarán de estabilidad y cesarán en sus funciones en el mismo momento en que finalice la gestión del funcionario a cuyo cargo se encuentren.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Sr. Ministro de Educación y Cultura, deberá elevar al suscripto para su aprobación, la modificación de la estructura orgánica, adecuando la misma a los cargos de la estructura de Nivel Político aprobada por el presente.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto a partir del día uno (1) de julio de 2005, la estructura política aprobada por el Anexo I del Decreto Provincial N° 456/04 y sus decretos modificatorios.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° 2197/05



[Signature]
Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
RICARDO E. CHEGOLMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.R. - S.L. Y.T.

B-7

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° 2197/05

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA: Tendrá a su cargo

Secretario Unidad Ministro
Secretario de Despacho
Auxiliar Técnico
Auxiliar Técnico
Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar

SECRETARIA DE CULTURA

Dirección Provincial de Cultura
Oficina Provincial de Gestión Cultural

Auxiliar Gestión Cultural
Auxiliar de Actividades Culturales Río Grande
Auxiliar de Actividades Culturales Tolhuin
Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Auxiliar Técnico
Auxiliar

SECRETARIA DE EDUCACION

Auxiliar Técnico
Auxiliar

SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

Dirección Provincial de Gestión Educativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEQUEMAN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

D.S.D. - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2197/05

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Dirección Provincial de Educación

Auxiliar
Auxiliar

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

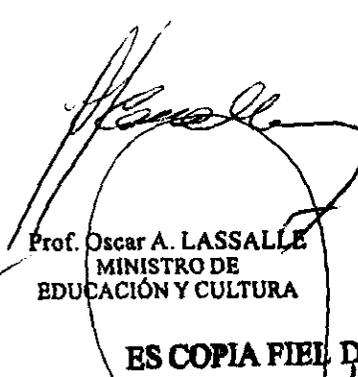
Auxiliar Técnico

Auxiliar Técnico

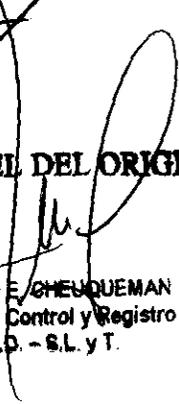
**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ESCOLARES**

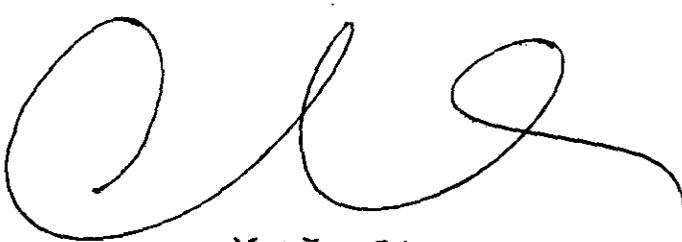
Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar

Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar
Auxiliar


Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur